ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Referencia: "CONSTRUCCION DE AULA"
IDE: 261.286

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiibary sito: Ruta 10 las Residentas km. 245 c/ 25 de diciembre, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA", integrado por las siguientes personas:

1) JULIO ROBERTO GUTIERREZ 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "CONSTRUCCION DE AULA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 13 (TRES) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ. A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ.

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración Honestidad y Firmeza 2014-2015

Capiibary, San Pedro

Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8

Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE
14	PLAN DE TRABAJO	CUMPLE
15	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	CUMPLE
16	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	CUMPLE
17	PATENTE MUNICIPAL	CUMPLE
18	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE

OFERENTE: PINTURERIA ALFRED PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaracion IVA	CUMPLE
7	Declaracion Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Tecnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	POLIZA DE SEGURO	NO CUMPLE
13	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE
14	PLAN DE TRABAJO	NO CUMPLE
15	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE AULA	NO CUMPLE
16	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	NO CUMPLE
17	PATENTE MUNICIPAL	NO CUMPLE
18	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración Honestidad y Trabajo 2001-2005

Capiibary, San Pedro

Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8

Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

OFERENTE: SICAN CONSTRUCCIONES PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	NO CUMPLE
13	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE
14	PLAN DE TRABAJO	NO CUMPLE
15	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE AULA	NO CUMPLE
16	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	NO CUMPLE
17	PATENTE MUNICIPAL	NO CUMPLE
18	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	NO CUMPLE

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***

En este punto la firma: ***PINTURERÍA ALFRED*** presenta un presupuesto muy inferior a lo estipulado en las especificaciones técnicas estándares del ministerio de educación en cuanto al costo estimado para la construcción de 2 (dos) aulas no previendo de esta manera que los costo de materiales y mano de obras son muy bajas y que el costo para asunción y gran asunción en la nota expresada en el MEC DIGITAL son como mínimo de 113.472.056 no así para el interior del país donde los materiales y costo de mano de obra son superiores.---
El oferente solo presenta un formulario de planilla de análisis de costo por un global sin tener en cuenta el formulario estándar incorporado dentro del pliego de bases y condiciones donde el oferente no ha calculado los siguientes puntos: materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte costo directo-gastos generales-beneficios impuestos etc. ---
De la vez que resulta que la misma firma no presento póliza de seguro dentro de su carpeta siendo este un documento sustancial en la presente licitación.

La firma: ***SICAN CONSTRUCCIONES*** firma no presento póliza de seguro dentro de su carpeta siendo este un documento sustancial en la presente licitación, no presenta contratos en obras similares con sus respectivas recepciones de obra, no presento cumplimiento tributario, no presento planilla de análisis de costo no presento cronograma de avance de obra.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma **"ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa**.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "*ARQ. RAMON GAONA GOMEZ*" es el calificado para la adjudicación. ---------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la "CONSTRUCCION DE AULAS", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 127.492.584 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la ciudad de Capiibary, Dpto. de San Pedro.----------

MILCIADES GONZALEZ

CRISTIAN FABIAN BASSI